



# Tarifas Corporativas

**Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento se aplicaran a partir del 1 de Octubre de 2015**

Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento se aplicaran a partir del 1 de Octubre de 2015. Dichas tarifas están sujetas a modificaciones. Las tarifas y sus modificaciones posteriores serán publicadas previo a la vigencia de éstas para adecuado conocimiento de los usuarios. Salvo para los casos que se indique expresamente lo contrario, las tarifas señaladas en este documento no incluyen el IVA que el Concesionario está obligado a recargar y cobrar a los usuarios conforme lo dispuesto en el DL825 de 1974.

## + Servicios Aeronáuticos

## - Servicios no aeronáuticos comerciales

### *Servicios no aeronáuticos comerciales*

### Estacionamiento Público para vehículo en general

Para los estacionamientos emplazados en la infraestructura preexistente, el Concesionario ha fijado las tarifas de cobro por el uso de los estacionamientos públicos para vehículos en general de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTACIONAMIENTO PUBLICO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Febrero de 2017 (\$ IVA Incluido)
Expresos	\$ 1.205
Techados	\$ 876
Económicos custodia	\$ 382

- \* Tarifa por 30 minutos
- \* Cobro por minuto
- \* Exento de cobro por permanencia menor a diez minutos
- \* Ajuste sobre la centena de pesos
- \* Cobro máximo por día : 10 horas

Las tarifas vigentes se actualizarán el 1ro de febrero de cada año por la variación del IPC del año calendario inmediatamente anterior.

## Estacionamiento para trabajadores del Aeropuerto

El Concesionario explotará áreas de estacionamientos para vehículos de personas que acrediten trabajar en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, sean éstos funcionarios de servicios públicos o privados. La tarifa mensual aplicable será la siguiente:

ESTACIONAMIENTO PARA TRABAJADORES DEL AEROPUERTO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Marzo de 2016 (\$ IVA Incluido)*
Expresos	\$60.000
Techados	\$60.000
Economicos custodia	\$30.000

\* arriendo mensual por estacionamiento

## Sistemas de procesamiento de Pasajeros/Equipaje

### i) Tarifa por pasajero embarcado

La tarifa por administración y explotación del sistema de procesamiento de pasajeros para su uso por parte de las líneas aéreas que operen en el Aeropuerto será la siguiente:

TARIFAS PÚBLICAS	
Sistema de procesamiento de pasajeros/equipajes	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
Tarifa por Pasajero Embarcado	0,0168

(\*) Tarifa cobrada al conjunto de líneas aéreas

(\*\*\*) IVA no Incluido

(\*\*\*\*) Tarifas ajustadas por instrucción del MOP de fecha 18 de octubre de 2016 y sujetas a litigio entre el MOP y la Concesionaria

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

### ii) Oficinas y áreas construidas de Apoyo

La tarifa mensual para las oficinas y áreas de apoyo se cobrará por las áreas destinadas a actividades relacionadas con la operación aérea, tales como centro de control terrestre, equipaje perdido, sobrecosto por maleta y oficinas administrativas, exceptuando las actividades comerciales de las líneas aéreas.

	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015* (UF/m2)**	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016* (UF/m2)**
Oficinas y Áreas de Apoyo	1,00	1,15

(\*\*\*) IVA no Incluido

## Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Público

### i) Taxis y Minibuses

El Concesionario explotará la infraestructura vial segregada emplazada en los exteriores del Edificio Terminal T1, en sus correspondientes Niveles de Salidas o Primer Nivel, a las cuales confluirán, los vehículos correspondientes a Taxis y Minibuses para tomar pasajeros. La tarifa aplicable a los Taxis y Minibuses por uso de la Infraestructura Vial Segregada será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL SEGREGADA		
Taxis	\$ 2.650	Tarifa Vigente desde el 15 de febrero de 2017 (\$ IVA Incluido)
Minibuses	\$ 2.650	Tarifa Vigente desde el 1 de marzo de 2017 (\$ IVA Incluido)

La tarifa máxima para los Taxis y Minibuses se reajustará anualmente de acuerdo a la variación del IPC.

Estas tarifas no incluyen el uso:

- \* de los Mesones de atención a clientes,
- \* de los estacionamientos exclusivos de Taxis y Minibuses.

### ii) Buses de Transporte Público

La tarifa aplicable a los Buses de Transporte Público por uso de la Infraestructura Vial será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL	
	Tarifa vigente desde el 1 de marzo de 2017* (\$ IVA Incluido)
Buses de Transporte Público	\$ 5.300

Estas tarifas no incluyen el uso:

- \* de los Mesones de atención a clientes,
- \* del Centro de Transporte
- \* de los Estacionamientos exclusivos para Buses de Transporte Públicos

Los buses del sistema de Transporte Público Metropolitano de la ciudad de Santiago no pagarán por su ingreso al aeropuerto ni por la detención en las zonas establecidas para su parada.

## Gestión Terminales de Carga

Las tarifas mensuales aplicables a los prestadores de los servicios de operación de carga en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF/m2)***	Tarifa vigente desde el 1 de enero de 2016 (UF/m2)***
Terreno eriazo urbanizado	0,34	0,34
Área pavimentada o losa	0,45	0,45

Terreno construido

0,80

0,80

*(\*\*\*) IVA no Incluido*

## + Tarifas especiales y esquemas tarifarios propuestos

[FAQS \(/faqs\)](#)[SUGERENCIAS Y RECLAMOS \(/sugerencias-y-reclamos\)](#)[LINKS DE INTERÉS \(/links-de-inter-s\)](#) [CONTACTO](#)[MAPA DEL SITIO \(/mapa-del-sitio\)](#)[POLÍTICAS DE PRIVACIDAD \(/políticas-de-privacidad\)](#)[SERVICIO AL CLIENTE \(servicio 24/7\)](#)[\(56-2\) 2690 1796](#)[\(tel://+56226901752\)](#)

Aeropuerto de Santiago. Todos los derechos reservados